



SALTA, 17 de Abril de 2.009

Exp-Exa N° 8.111/ 2009

RESCD-EXA: 121/2009

VISTO:

Que el Departamento de Informática, ha solicitado la convocatoria de un Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo docente, en el marco del Programa "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos", convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta cuyo detalle y características son las que se indica seguidamente:

Cantidad: 1 (uno) **Departamento: INFORMÁTICA**
Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS **Dedicación: SEMIEXCLUSIVA**
Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN **Carreras: Lic. en Análisis de Sistemas (Plan 1.997)**

CONSIDERANDO:

La Res. C:S: N° 661/88 y sus modificatorias;

Que de acuerdo a lo dictaminado por las respectivas Comisiones Internas (Hacienda y de Docencia e Investigación) y Departamento de Personal, éste Consejo Directivo resuelve se proceda en tal sentido y se obre conforme a lo establecido en los Art. 2° y 3° del Reglamento antes mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; en su sesión ordinaria del día 08/04/09;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a Decanato a efectuar la convocatoria respectiva para cubrir mediante Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 2° y 3° del Reglamento de Concursos antes mencionado, el cargo según detalle explicitado seguidamente:

Cantidad: 1 (uno) **Departamento: INFORMÁTICA**
Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS **Dedicación: SEMIEXCLUSIVA**
Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN **Carreras: Lic. en Análisis de Sistemas (Plan 1.997)**

ARTÍCULO 2°: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicado en el Art. 1° , a los docentes que seguidamente se menciona:

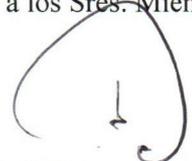
TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Lic. Daniel Alfredo Chelela ♦ Lic. Gabriel Mariano Pagés ♦ Lic. Marcela Fabia Fernanda López 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Ing. Juan Larre Barroso ♦ C.U. Claudio Ariel Vargas ♦ Lic. Edgar Ariel Rivera ♦ Mag. Gustavo Daniel Gil ♦ C.U. Eduardo Francisco Fernández ♦ C.U. Martín Díaz ♦ Mag. Daniel Alejandro Arias Figueroa

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al Departamento de Informática, a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección General Administrativa Académica, a los Sres. Miembros del Jurado y emítase la pertinente Resolución. Cumplido RESÉRVESE.

DDN
mpc


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS